

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 14732			N°:	
Fecha: 21/12/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 412524 Dependencia: DIR. GRAL. PLANIFICACION, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018				

ASUNTO

Varios

RESUMEN

APROBACIÓN OPERACIÓN "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE EDUSI ALCOBENDAS".

TEXTO DEL DECRETO

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Procedimientos de la entidad EDUSI Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado en Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2018, se abrió con fecha 10 de octubre de 2018 plazo para la presentación de expresiones de interés a la convocatoria "OT ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE EDUSI ALCOBENDAS".

Una vez finalizado el plazo de remisión a la Dirección General de Planificación, Calidad y Organización del Ayuntamiento de Alcobendas de expresiones de interés se registra una única solicitud:

- C2/OTTRANSVERSAL/0001. ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE EDUSI ALCOBENDAS

Una vez estudiada esta solicitud, por la Dirección General de Planificación, Calidad y Organización del Ayuntamiento de Alcobendas, se ha emitido, con fecha 29 de noviembre de 2018 el acta de valoración de dicha propuesta con resultado de aprobación de la misma, teniendo en cuenta que:

- El beneficiario URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y LICENCIAS del Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, al documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.
- El departamento o entidad pública cuya expresión de interés resulta aprobada, tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) n° 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).
- Requisitos y obligaciones :
 - La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área Municipal u Organismo Autónomo responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).
 - La operación no incluirá actividades que sean parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14732			Nº:	
Fecha: 21/12/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 412524 Dependencia: DIR. GRAL. PLANIFICACION, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018				

- Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
- Cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del FEDER, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en el capítulo II art. 115 y siguientes y en su anexo XII “información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos”. Las medidas de información y comunicación son de aplicación durante la realización de la operación, y tras la conclusión de la misma.
- Deberá adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza y origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Así mismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.
- Obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación (L.G.S).
- Obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas” (contratación amañada, licitaciones colusorias, conflictos de interés, manipulación de ofertas y fraccionamiento de gasto).
- Los responsables de la unidad ejecutora, participante en la operación deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de interés que se encuentra en el apartado de Documentación Básica dentro de Unidad de Gestión Edusi Alcobendas en la web del Ayuntamiento de Alcobendas.

VENGO A DECRETAR:

- **Primero:** aprobar la operación “ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS DE EDUSI ALCOBENDAS”
- **Segundo:** Publicar en la web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, Edusi Alcobendas, Oficina de Gestión Edusi Alcobendas el presente decreto de resolución.
- **Tercero:** Notificar a URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y LICENCIAS, la aprobación de su operación “ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS DE EDUSI ALCOBENDAS”.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14732			Nº:	
Fecha: 21/12/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 412524 Dependencia: DIR. GRAL. PLANIFICACION, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018				

Código de Verificación Electrónico (CVE): SjnF5mCSFEUIBMuxDIbnSA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	SjnF5mCSFEUIBMuxDIbnSA2	FECHA	21/12/2018	
FIRMADO POR	Mª CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			